

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

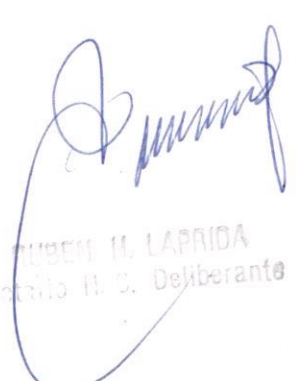
O R D E N A N Z A 1825.-

ARTICULO 1ro: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal con e Servicio Terapia Renal S.A. convenio para la instalación de un Centro d Hemodialisis en sede del Hospital Municipal, en los terminos del model que como Anexo se agrega a la presente.-

ARTICULO 2do: El Departamento Ejecutivo deber exigir a la Empres Servicio Terapia Renal S.A. ante del inicio de las prestaciones l aprobación por parte del Ministerio de Salud, y polizas de seguro incluyendo el de mal praxis a satisfacción del municipio.-

ARTICULO 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANT DE COLON (B), EL DIA 22 DE AGOSTO DE 1.997.


RUBEN H. LARRIDA
Secretario H. C. Deliberante




MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante